

Tercera.—Quedan incluidas en el citado anexo determinadas intervenciones quirúrgicas derivadas de enfisema pulmonar, así como la de implantación de marcapasos.

Intervenciones quirúrgicas

	Grupo
Implantación de marcapasos	10
Segmentectomía	6
Lobectomía	7
Reacción atípica por enfisema	6
Extirpación total del pulmón, con o sin pleurectomía ...	9

Lo establecido en la presente Resolución surtirá efectos a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid 14 de enero de 1972.—El Director general, Enrique de la Mata Gorostizaga

Hmo. Sr. Delegado general del Servicio de Mutuabilidades.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 18 de enero de 1972 por la que se delega la firma de los contratos de personal

Hustísimo señor:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número dos del artículo cuarto del Decreto 1742/1966, de 30 de junio, por el que se regula la contratación de personal por la Administración, y con el fin de agilizar los trámites para la formalización de los contratos de personal que previamente hayan sido autorizados por este Ministerio,

He tenido a bien disponer:

1.º Delegar en el Subsecretario del Departamento la firma de los contratos del personal necesario en los Servicios del

Ministerio para trabajos específicos y determinados, cualesquiera que sean los créditos reconocidos para estos fines con cargo a los que hayan de satisfacerse las retribuciones de dicho personal.

2.º Delegar en el Subsecretario, en el Secretario general Técnico y en los Directores generales del Departamento la firma de los contratos del personal necesario en los Servicios Centrales y Provinciales que de cada uno de ellos dependan y que hayan sido autorizados por este Ministerio para la colaboración temporal, cualesquiera que sean los créditos reconocidos para estos fines con cargo a los que hayan de satisfacerse las retribuciones de dicho personal.

3.º La Delegación prescrita en el apartado anterior está subordinada a que, por el Subsecretario del Departamento, se preste previamente su conformidad a la relación nominal del personal que ha de ser contratado para cada Centro directivo y a las remuneraciones que correspondan a cada contratado en la forma que por el propio Subsecretario se determine.

4.º Quedan derogadas las Ordenes de 30 de noviembre y 14 de diciembre de 1966 y la de 30 de noviembre de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1972.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas del Decreto 2830/1971, de 25 de noviembre, por el que se reestructura la Secretaría General Técnico del Ministerio de Comercio.

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 27 de noviembre de 1971, páginas 19137 a 19140, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo quinto, apartado C), donde dice: «Gabinete de Política Arancelaria e Importación, al que tanto general técnico», debe decir: «Gabinete de Política Arancelaria, al que estarán adscritos».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de diciembre de 1971 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican), los Jefes, Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Comandante de Complemento de la Guardia Civil don Miguel Mérida Castillo, Ayuntamiento de Málaga.—Retirado: Le corresponderá el 1 de marzo de 1972.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Francisco Carrillo Rojas, Ayuntamiento de la Alhaja (Sevilla).—Retirado: Le corresponderá el 24 de febrero de 1972.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Justo Urbano Moreno, Ayuntamiento de Pinto (Madrid).—Retirado: Le corresponderá el 28 de febrero de 1972.

Brigada de Complemento de Infantería don Cayetano Martínez Bragado, Diputación Provincial de Vitoria.—Retirado: Le corresponderá el 23 de febrero de 1972.

Brigada de Complemento de Artillería don Juan Celestino Borreguero, A63PG; Ministerio de Comercio, Madrid.—Retirado: Le corresponderá el 1 de febrero de 1972.

Brigada de Complemento de Artillería don Sebastián Correa Risco, Juzgado Municipal de Badalona (Barcelona).—Retirado: Le corresponderá el 14 de febrero de 1972.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Emiliano Fernández Seo, Jefatura Provincial de Tráfico, Vizcaya (Bilbao).—Retirado: Le corresponderá el 8 de febrero de 1972.

Reemplazo voluntario

Comandante de Complemento de la Guardia Civil don Juan Fernández San Juan.—Retirado: Le corresponderá el 5 de febrero de 1972.

Capitán de Complemento de la Guardia Civil don Gregorio Olivares Cortés.—Retirado: Le corresponderá el 28 de noviembre de 1971.